



872

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

16 MAYO 2018

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.05.2018 presentada por La Voz De Emanuel Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente a contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26654
Actividad Económica : PANADERIA, ROTISERIA, ALMACEN DE COMESTIBLE
Código Actividad : 154.110
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : EL TOTORAL N°0390 PEDRO DE VALDIVIA
Nombre Del Contribuyente : LA VOZ DE EMANUEL SPA
Rut : 76.718.968-0
Nombre Rep. Legal : OLIVEROS GUERRERO MARISOL DEL CARMEN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 02.05.2018
Otorgación N° : 117
Fecha Otorgamiento : 02.05.2018
Rol Avalúo : 2636 -12

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/ist

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1512500